

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 808 o 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.*

Núm. Expte.: ZSP 02/07 (HU-2007-2).

Interesado: Don Antonio Caso García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación al interesado, don Antonio Caso García, DNI 28696082-V, con último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, 15, 6.º B, en Sevilla (C.P. 41011), de la resolución por la que se declara su desistimiento de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para obras en vivienda en C/ Estrella de Mar, 36, en La Antilla, en el término municipal de Lepe (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 115.1 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los interesados podrán comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento íntegro del acto, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.*

Núm. Expte.: ZSP 30/09 (HU-2009-30).

Interesada: Doña M.ª Carmen Martín Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación a la interesada, doña M.ª Carmen Martín Martín, DNI 72.246.738-N, con último domicilio conocido en Paseo de los Gavilanes, 3, 3.º I, en Isla Canela, en el t.m. de Ayamonte (C.P. 21049), de la Resolución por la que se declara su desistimiento de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de un chiringuito de playa (chiringuito núm. 4 «Bombadill»), junto al Paseo de los Gavilanes, s/n, en Isla Canela, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 115.1 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

La interesada podrá comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento del contenido íntegro de la resolución, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/67/GC/FOR.

Interesado: Don Ion Ciuraru.

Núm. Expte.: HU/2011/68/PA/FOR.

Interesado: Don Tomás Pacheco Alonso.

Núm. Expte.: HU/2011/82/GC/FOR.

Interesado: Don Francisco Palma Benta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/67/GC/FOR, HU/2011/68/PA/FOR y HU/2011/82/GC/FOR.

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/1068/G.C./RSU.

Interesado: Raúl Navarro Mesas (DNI: 48822410B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2010/1068/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/473/G.C./INC.

Interesado: Don Florin Nicolae; NIE: X9691303T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/473/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/472/G.C./INC.

Interesado: Don Florin Nicolae; NIE: X9691303T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/472/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/360/G.C./INC.

Interesado: D.ª Ana María Díaz Fernández; NIF: 49062429W.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/360/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.